

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	2526933330032018-00274-00
Demandante:	MUNICIPIO DE VILLETÁ (CUNDINAMARCA)
Demandado:	HERNÁN ALONSO MORENO
Medio de Control:	REPETICIÓN

1. TÉNGASE en cuenta que el demandado HERNÁN ALONSO MORENO se notificó del auto admisorio de la demanda, la contestó y propuso excepciones.

2. Reconócese personería para actuar en calidad de apoderada judicial del demandado a la doctora SANDRA MILENA BONILLA VELANDIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1077973582 y T.P. No. 313222 del C.S.J., para los fines y con las condiciones establecidas en el poder otorgado.

3. Obsérvese que la parte demandante se pronunció respecto de las excepciones propuestas por el extremo pasivo.

4. Por otra parte, ve el Despacho que corresponde citar a audiencia inicial prevista por el artículo 180 del cpaca; de tal suerte que se señala el **4 de octubre de 2022** a las **10:30 a.m.**, la cual se llevará a cabo a través del "Microsoft Teams", para lo cual los apoderados e intervinientes deberán contar con un dispositivo con audio y video para conectarse a la audiencia, cuyo link les remitirá la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>27</u> de
fecha: <u>24 de agosto de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia
firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1249f8ebc99a6cb20328ba4d8c7418830245d3df4269e34fabe8bcfc9ea65e61**

Documento generado en 23/08/2022 05:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>